los Pobres de esa Villa; Y de aver lo
executado me lo partiziparan Vms.
Con apercevim.to de que por qualquie
ra omision q se experimente en esta
Dependenzia Despachare Ex.or a su
Costa para que lo haga Cumplir
D.s g.e a Vms. m.s a.s Murzia
a 2 de Agosto de 1713.

B. l. m. de Vms. su Seg.or

Antonio de la Pedrosa
y Guerrero

Sres. Alcaldes de la Villa de Bullas.